

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA Nº 87 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 16 DE OCTUBRE DE 2003

 En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las tres y veinte de la tarde (03:20 p.m.) del **JUEVES 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003** (DOS MIL TRES), previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón Yolanda Guzmán, ubicado en la Secretaría de Estado de Trabajo con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); **DR. WILLIAM JANA Y DR. ABELARDO MUESES**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante del INAVI; **DRA. ACACIA MERCEDES**, Suplente Representante del Colegio Médico Dominicano (CMD); **DR. ADOLFO RODRÍGUEZ**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. MARISOL VICENS Y LICDA. MARIA ISABEL GASSO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL Y LIC. ARTURO PEGUERO**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA Y LIC. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUERO, SRA. EULOGIA FAMILIA Y SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANIZINI Y GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA**, Titular Representante de los Trabajadores de Microempresas y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

     Presentaron debidas excusas los señores **DR. ZOILO NUÑEZ SALCEDO**, Sub Secretario de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social, **DR. SEVERO MERCEDES**, Titular Representante del Colegio Médico Dominicano y **LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud.















Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales; Lic. Dionis Veras, Sub Gerente General del CNSS; Sr. Iván Rondón, Asesor del CNSS y Lic. Carlos Hernández, Asesor Legal del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE DEL CONSEJO, Dr. Milton Ray Guevara, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda.

1. Aprobación del Acta # 86
2. Informe sobre una visita de una delegación oficial de la Seguridad Social de Holanda
3. Convenio de cooperación CNSS/JCE/SISALRIL sobre el proceso de documentación
4. Resolución solicitando al Congreso ratificar el contrato de préstamo del BID para el fortalecimiento del nuevo sistema de Pensiones
5. Licitación para la compra del mobiliario de las oficinas del CNSS y para la campana publicitaria
6. Informe sobre avances de los trabajos de la Región IV
7. Reglamento selección de los representantes de los profesionales y técnicos, de los trabajadores de microempresas y de los indigentes y discapacitados
8. informe del IDSS sobre ejecución de la decisión sobre el Art. 141 y 165
9. Fijación del monto del nuevo salario mínimo nacional
10. Reglamento sobre subsidio por Maternidad y Lactancia
11. Informe sobre presupuesto 2004 del CONDEI y situación financiera actual
12. Normas y Procedimientos Generales para el otorgamiento de Derecho al Subsidio por Discapacidad temporal
13. Turno libre

Punto No. 1: Aprobación del Acta # 86

El Dr. Milton Ray Guevara, Presidente en Funciones del Consejo sometió a la consideración de los Consejeros/as el borrador del Acta No. 86, la cual luego de algunas precisiones, fue aprobada:

Resolución No. 87-01: Se aprueba el Acta No. 86, correspondiente a la Sesión del CNSS de fecha 02 de Octubre del presente año.

Punto No. 2: Informe sobre una visita de una delegación oficial de la Seguridad Social de Holanda

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana señaló que se ha distribuido previamente éste informe sobre la visita de una delegación oficial de la Seguridad Social de Holanda, con la finalidad de que en vista que en nuestro país residen ciudadanos holandeses, a los cuales les deben dar una serie de prestaciones, las autoridades holandesas quieren contar con una institución sólida en el país que les ayude a verificar las informaciones. En ese sentido, luego de la visita realizada, consideraron que el CNSS es la institución indicada para prestar esta ayuda, y además de que los dominicanos residentes en Holanda tendrán el mismo privilegio; finalmente indicó que posteriormente vendrá una solicitud del gobierno de los Países Bajos vía Cancillería para formalizar el acuerdo en ese sentido.

Punto No. 3: Convenio de cooperación CNSS/JCE/SISALRIL sobre el proceso de documentación

El Dr. Milton Ray Guevara indicó que este borrador de convenio ya fue distribuido, y que el mismo contiene las obligaciones de cada una de las partes firmantes, manifestó que se trata de un acuerdo de colaboración en el cual la SISALRIL realizó un gran trabajo para la concretización del mismo; añadió que el presente acuerdo es importante habida cuenta que el proceso de documentación finalizará en el mes de diciembre, por lo cual exhortó a los Consejeros/as aprobar con las observaciones que consideren de lugar, dicho acuerdo, a fin de que el mismo sirva de instrumento para un trabajo que es sumamente importante. Finalmente sometió a la ponderación el acuerdo presentado, el cual fue aprobado:

Resolución No. 87-02: Se aprueba el acuerdo de colaboración institucional a ser suscrito entre la Junta Central Electoral, el Consejo Nacional de Seguridad Social y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

Punto No. 4: Resolución solicitando al Congreso ratificar el contrato de préstamo del BID para el fortalecimiento del nuevo sistema de Pensiones

El Presidente del Consejo señaló que en la pasada sesión el sector empleador había solicitado la posposición, a fin de edificarse mejor al respecto. Recordó que el préstamo del BID para el fortalecimiento del nuevo sistema de Pensiones, fue aprobado por el CNSS, y que actualmente el Senado ha solicitado una especie de resolución del CNSS manifestando la necesidad de estos recursos; concedió la palabra al sector empleador a fin de que expresen su posición.

La Licda. Marisol Vicens manifestó que el sector empleador entiende que éste préstamo ha seguido el trámite correspondiente, que ahora mismo está en manos del Senado, y que en consecuencia es el Senado que tiene que proceder con la ratificación o no del mismo, agregó que el sector empleador entiende que no es rol del CNSS emitir una resolución para solicitar la aprobación de éste préstamo, sobre todo en las condiciones actuales en la que se encuentra el país, donde como consecuencia de la firma con el FMI se han establecidos topes para los endeudamientos.

La Licda. Diamela Genao añadió que con esta posición el sector empleador no desconoce que el préstamo fue conocido y aprobado por el CNSS, sino que consideran que en este momento no es conveniente emitir una resolución en ese sentido.

El Lic. Arismendi Díaz Santana explicó que se sostuvo una reunión con el Presidente del Senado de la República, Sr. Jesús Vásquez y con el Senador Dagoberto Rodríguez, quienes explicaron que la política actual del Senado, es que los sectores que soliciten préstamos internacionales asuman la responsabilidad pública junto con ellos; en consecuencia, si el CNSS no asume esta responsabilidad, de acuerdo a la política planteada, el proyecto se quedará engavetado y sería lamentable no adquirir estos recursos, agregó que este proyecto surgió en la CERSS, en vista de que habían recursos externos para fortalecer el Seguro Familiar de Salud, pero no para la parte previsional, y por eso el mismo se viene gestionando y realizando actividades desde antes de la aprobación de la Ley de Seguridad Social. Finalmente solicitó al sector empleador valorar estas informaciones antes de tomar una decisión definitiva.

El Dr. William Jana expresó que el Congreso está solicitando una justificación ya que en este momento está sometiendo a un tamizaje muy fino todas las solicitudes de préstamos, y solamente aquellos que tengan un respaldo decisivo de una institución van a ser procesados para fines de aprobación; resaltó la importancia del sistema de pensiones, y solicitó al sector empleador que reconsidere su posición.

La Licda. Maria Isabel Gassó aclaró que la posición del sector empleador se basa en la delicadeza del momento que está viviendo la Nación, y que es al Congreso que le corresponde asumir su rol de emitir leyes y resoluciones que afecten al país, además de que ellos tienen el control de todo lo que llega y deben saber priorizar, sugirió que las instituciones que serán beneficiarias como son la DIDA Y la SIPEN emitan una documentación, y asuman igualmente su rol en el proceso.

El Dr. Milton Ray Guevara expresó que en vista de que el sector empleador no va a dar su voto para ésta propuesta, y que la Licda. María Isabel Gassó ha sugerido que las instituciones del sistema que serán beneficiarias hagan su solicitud, nada impide en adición, en vista de que ya el préstamo fue gestionado y aprobado por el CNSS, que el Presidente del Consejo, quien entiende que estos recursos son importantes para el Sistema, envíe igualmente la solicitud de ratificación al Congreso, en consecuencia dio instrucciones a la Gerencia General de que trasmita estas informaciones a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

Punto No. 5: Licitación para la compra del mobiliario de las oficinas del CNSS y para la campaña publicitaria

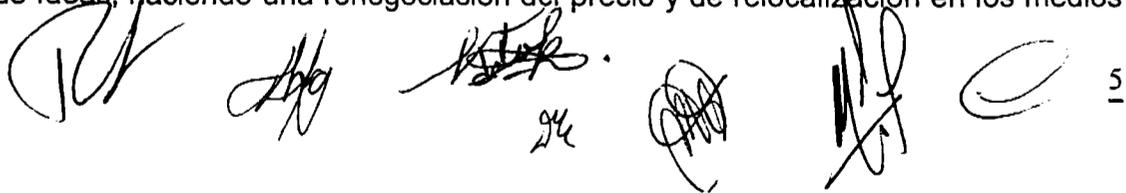
El Presidente del Consejo concedió la palabra al Dr. Abelardo Mueses, Presidente de la Comisión de Licitación.

El Dr. Abelardo Mueses informó que la Comisión de Licitación solicita al CNSS que se declare desierta la licitación para la compra del mobiliario de las oficinas de la Gerencia General y el CNSS, ya que los tres principales sectores que componen la Comisión no llegaron a un acuerdo, además de que se estableció que no hubo la suficiente claridad y uniformidad en los términos de referencia de manera que los oferentes pudieran hacer sus ofertas en igualdad de condiciones; indicó que la Comisión se compromete a convocar a las firmas a una nueva licitación a la mayor brevedad posible.

El Presidente del Consejo expresó que se debe acoger el informe de la Comisión, y sometió a votación que se ratifique el informe de la Comisión de licitación sobre el mobiliario, que se declare desierta la licitación y se proceda a la realización de una nueva:

Resolución No. 87-03: Se declara desierta la licitación para la compra del mobiliario de las oficinas de la Gerencia General y del Consejo Nacional de Seguridad Social, en vista de que no hubo suficiente claridad y uniformidad en los términos de referencia, lo que impidió que las empresas pudieran formular sus propuestas en igualdad de condiciones, y se ordena la realización de una nueva licitación a la brevedad posible.

En ese mismo orden, el Dr. Abelardo Mueses procedió a dar lectura al informe de la Comisión de Licitación y de la Comisión Pro Documentación, sobre la licitación para la campaña publicitaria pro documentación, el cual se encuentra anexo, y donde se recomienda adjudicar la campaña de medios masivos a la firma Factoría de Ideas, haciendo una renegociación del precio y de relocalización en los medios

A series of handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page. From left to right, there is a large signature, a signature with 'Abg' below it, a signature with '94' below it, a signature with a circled 'A' below it, a signature with 'M' below it, and a signature with '5' below it. There are also some other smaller marks and initials scattered around.

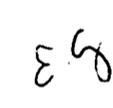
de publicidad hasta monto de 7 millones y adjudicar a Taller Creativo las acciones complementarias de movilización social definidas en el anexo 4-2 haciendo énfasis en aquellas acciones que le recomendará la Comisión pro Documentación hasta un monto de 2.5 millones. Finalizada la lectura del informe, hizo la observación de que vistas las restricciones de tipo legal al manejo de los montos, y que la resolución del Consejo realizó una distribución de los aportes entre las instancias, que se tome en cuenta que estos aportes y montos sean por debajo del monto establecido para las licitaciones públicas, ya que se realizó una licitación por invitación.

 El Dr. Presidente del Consejo sometió a la ponderación de los Consejeros/as el informe presentado.

El Dr. William Jana consideró que es importante que el CNSS cuente con una estrategia publicitaria ya que es evidente la necesidad de información de la población, agregó que esto conlleva una erogación importante de recursos, por lo que la cantidad que presenta la Comisión en su informe no es exorbitante.



 El Dr. Bernardo Defilló manifestó que la SISALRIL apoya todo tipo de actividad que se produzca con el fin de lograr documentos de identidad para los mayores y los menores que no lo tienen; agregó que cuando se realizan campañas de éste tipo es necesario además una acción directa en las comunidades. Se refirió a la resolución que distribuye el costo de la campaña entre las instancias y señaló que se ha olvidado la autonomía de la SISALRIL para decidir sobre su presupuesto, además de que el Sistema de Seguridad Social hizo un acuerdo con la empresa PAGOSS para el diseño y la implementación de los programas de informática por lo cual la SISALRIL tienen un compromiso con el sistema de control que asciende a un poco más de US\$138,000.00, razón por la cual en los oficios Nos. 1308, 1314 y 1316 enviados al CNSS se señalaron esas situaciones ya que la SISALRIL no cuenta con la capacidad de pago que se le atribuye. Finalmente solicitó a los Consejeros/as meditar sobre éste punto.

 El Presidente del Consejo aclaró que el Consejo efectivamente tomó una resolución sobre la distribución de los porcentajes para la campaña pro documentación, pero que en éste momento lo que se está conociendo es el informe de la Comisión de licitación, por lo tanto los argumentos del Superintendente de Salud serán ponderados en su momento, mientras tanto el Gerente General aplicará la resolución adoptada por el CNSS.

La Licda. Maria Isabel Gassó expresó algunas inquietudes con relación al proceso, en primer lugar indicó que hay un plazo fatal para la documentación ya que la Junta Central Electoral dejará de emitir cédulas el 16 de Diciembre del presente año; por el otro lado hay una ruta crítica para el inicio del Seguro Familiar de Salud y se estableció la necesidad de que los afiliados estén documentados con su cédula y acta de nacimiento para recibir los servicios. Felicitó a la SISALIRIL por la gestión realizada ante la Junta Central Electoral lo cual aportará mucho; le indicó al Superintendente de Salud que entiende los criterios administrativos que plantea, pero por otro lado está la necesidad de documentar para poder iniciar el Seguro Familiar de Salud en la fecha prevista. Finalmente con relación al proceso garantizó que se está realizando una buena compra y que se hizo un gran trabajo.

El Presidente del Consejo sometió a votación el informe presentado por la Comisión de licitación sobre la campaña publicitaria pro documentación:

Resolución No. 87-04: Se aprueba el informe de la Comisión de Licitación para la Campaña Pro Documentación y se adjudica la campaña de medios masivos a la firma Factoría de Ideas, haciendo una renegociación del precio y de relocalización en los medios de publicidad hasta un monto de 7 millones y se adjudica a Taller Creativo las acciones complementarias de movilización social definidas en el anexo 4-2 del informe, haciendo énfasis en aquellas acciones que le recomendará la Comisión Por Documentación hasta un monto de 2.5 millones.

La Licda. Daysi Montero solicitó que se tome en cuenta la preocupación externada por el Dr. Bernardo Defilló y que cuando se vayan a hacer los descuentos para el pago de esta campana se realice una revisión.

El Presidente del Consejo sometió a la consideración de los Consejeros/as que se pase a conocer el Punto sobre la fijación del monto del nuevo salario mínimo nacional, en virtud de la importancia del mismo, lo cual fue aprobado.

Punto No. 6: Fijación del monto del nuevo salario mínimo nacional

El Dr. Milton Ray Guevara señaló que la Gerencia General ha elaborado y distribuido una propuesta de resolución para establecer el nuevo salario mínimo nacional en base a la resolución del Comité Nacional de Salario, agregó que es necesario adoptar esta decisión para los fines de trabajo de la Tesorería de la Seguridad Social, en ese sentido, sometió a la ponderación las resoluciones presentadas.

(Handwritten signatures and initials)

La Licda. Maria Isabel Gassó expresó que tiene conocimiento de que la resolución del Comité Nacional de Salarios fue impugnada por COPARDOM, y preguntó a partir de que fecha entraría la aplicación de éste salario mínimo nacional.

El Dr. Milton Ray Guevara indicó que la impugnación realizada por COPARDOM fue rechazada, y con relación a la fecha aclaró que el nuevo salario mínimo nacional para establecer el tope de cotización, será aplicado a partir del momento en que entre en vigencia la resolución el Comité Nacional de Salario, en ese sentido, indicó que se debe agregar en la primera resolución esta mención. Finalmente sometió a votación las resoluciones presentadas con la observación sugerida para la primera:

Resolución No. 87-05: Se fija en RD\$3,423.00 (Tres mil cuatrocientos veintitrés pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, el cual será aplicado a partir del 1ro de noviembre del 2003 fecha en la cual entra en vigencia la Resolución No. 4/2003 del 22 de Septiembre del 2003 del Comité Nacional de Salarios sobre el Sector Privado no Sectorizado. La presente Resolución deja sin efecto la Resolución 48-02 del CNSS de fecha 10 de Octubre del 2002.

Resolución No. 87-06: Se fija en RD\$3,767.00 (Tres mil setecientos sesenta y siete pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, el cual entrará en vigencia a partir del 1ero de Enero del 2004 y hasta que el Comité Nacional de Salarios establezca nuevas escalas de Salarios Mínimos Nacionales del Sector Privado No Sectorizado.

Punto No. 7: Informe sobre avances de los trabajos de la Región IV

El Presidente del Consejo concedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana informó que cumpliendo con una resolución del CNSS que disponía que a partir de la vigencia del Reglamento del Régimen Subsidiado, los afiliados a dicho régimen tenían que estar validados por el Comité de Selección y Certificación, la Gerencia General ha reunido a todos los sectores que componen el Comité y como resultado de un esfuerzo conjunto ya se han juramentado 15 Comités en la Provincia de Barahona y 8 Comités en Bahoruco, para un total de 23. Agregó que los integrantes de los Comités ya han recibido una capacitación y los formularios y borradores de las actas que van a levantar para la

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller ones in the center, and a signature on the right. A small number '8' is written near the bottom right corner.

validación de los afiliados al Régimen Subsidiado, a fin de garantizar la transparencia en el proceso de selección de los afiliados. Solicitó a los Consejeros/as que para el próximo Consejo previsto para el jueves 30 de Octubre, se trate como tema principal una presentación de todas las instancias del sistema sobre los avances y los próximos pasos en la Región IV, a fin de que se pueda realizar un balance de lo realizado en el primer año.

El Presidente del Consejo consideró que es pertinente conocer éste tema en la próxima sesión, pero no como tema único ya que hay otros puntos importantes.

En otro orden, el Presidente del Consejo informó que por compromisos previos con Monseñor Agripino Núñez Collado debe ausentarse de la sesión, y que en vista de que el Suplente del Presidente Dr. Zoilo Núñez Salcedo se encuentra fuera del país, el Dr. Eusebio Garrido conducirá la sesión. Indicó que antes de ausentarse presentará dos temas a solicitud del Gerente General, en primer lugar dio lectura a una comunicación de la Gerencia General solicitando la autorización del Consejo para realizar un préstamo a la Tesorería de la Seguridad Social, dicha comunicación se encuentra anexa a la presente, igualmente se dio lectura a una comunicación de la Gerencia General solicitando autorización para realizar un préstamo a la Secretaría de Estado de Trabajo. Finalizada la lectura de las comunicaciones solicitó al Gerente General que motive sus solicitudes.

El Lic. Arismendi Díaz Santana explicó que el CNSS tomó la decisión de especializar un fondo 30.0 millones de pesos para cubrir el diseño del Sistema Unico de Información y Recaudo (SUIR), y que de esta retención, que es producto de un aporte de las instituciones del Sistema, se cuenta con una disponibilidad, porque en éste momento la firma PAGOSS no ha cumpliendo con el calendario original, por lo cual no es posible hacerle los pagos, y estos recursos no pueden ser utilizados para otra cosa, en se sentido, añadió que la Tesorería de la Seguridad Social expresó que necesita recursos a fin de adquirir los derechos para el uso de un sistema de informática fundamental para el funcionamiento de la Tesorería, para lo cual estaba gestionando un préstamo ante el Banco de Reservas, pero que los intereses son sumamente elevados en este momento, por lo cual la Gerencia General planteó al Tesorero la posibilidad de que el CNSS aprobara un préstamo, sin intereses, de los fondos señalados anteriormente, ya que es lógico facilitar estos recursos a una institución del Sistema para que pueda resolver una situación imperiosa para el propio Sistema.

Con relación al caso de la Secretaría de Estado de Trabajo, explicó que un momento determinado realizando trabajos con el Presidente del Consejo, se enteró que la Secretaría tiene la necesidad de mandar a imprimir unos formularios que tienen que ser enviados a las empresas antes de concluir el año, y le hizo el

E. G.

mismo planteamiento de un posible préstamo de los fondos descritos anteriormente. Asumió la responsabilidad de haber hecho ésta proposición al Secretario de Estado de Trabajo y finalmente consideró que en ambos casos debe verse como un ejemplo de solidaridad y de visión de sistema. Agregó que la Gerencia General ha preparado, para en caso que estas solicitudes sean aprobadas por el CNSS, un documento en el cual ambas instituciones se comprometen a entregar los recursos, y afirmó que si se aprueba esta operación, en ningún caso está en juego el pago puntual a la firma PAGOSS dentro de la programación prevista.

El Presidente del Consejo manifestó que quiso cumplir con el compromiso hecho al Gerente General de someter a la consideración de los Consejeros/as estas solicitudes, añadió que la TSS es una entidad que tiene un poder de recaudación amplio y podrá responder a éste compromiso, y que en caso de la Secretaría de Estado de Trabajo, recordó que durante el primer año la Secretaría estuvo recibiendo dentro de su presupuesto los recursos asignados a la Seguridad Social y los entregó escrupulosamente; finalmente sometió a la ponderación de los Consejeros/as las solicitudes presentadas.

El Dr. William Jana expresó que con la finalidad de evitar vasos comunicantes, está de acuerdo con que se haga un préstamo formal.

El Ing. Manuel Roa en su calidad de miembro de la Comisión de Presupuesto, expresó que entiende que la transacción es loable, y preguntó que figura pudiera utilizarse para formalizar esta operación.

El Lic. Arismendi Díaz Santana señaló que se ha consultado a los abogados y se ha preparado un borrador del acuerdo de préstamo, el cual tal y como dice la comunicación, si el CNSS aprueba la operación, deberá ser firmado antes de la entrega de los recursos.

La Licda. Diamela Genao expresó en su calidad de miembro de la Comisión de Presupuesto, que no se siente cómoda con éste tema, que es un tema muy delicado, que además viene fuera de la agenda y que debe ser visto con mucho más detalle, ya que considera que no se deben estar prestando recursos de un departamento a otro, sino que cada departamento debe defenderse con sus propios recursos y si se va a realizar algún movimiento de fondos el mismo debe estar lo suficientemente documentado.

El Dr. Milton Ray Guevara en su calidad de Secretario de Estado de Trabajo, retiró la solicitud realizada por la Secretaría, y en su calidad de Presidente del Consejo



sometió a votación la solicitud de un préstamo para la Tesorería de la Seguridad Social.

El sector empleador no voto en éste punto, por lo tanto se cayó la propuesta.

El Dr. Bernardo Defilló ofreció el apoyo de la SISALRIL, la cual tiene autonomía patrimonial, a la Secretaría de Estado de Trabajo, ya que cuenta con los recursos para cubrir sus compromisos hasta Diciembre, y pidió a los Consejeros/as que recojan ésta propuesta para presentarla como moción.

El Presidente del Consejo señaló que ya la Secretaría de Estado de Trabajo ha retirado su solicitud, y que con relación al tema de la Tesorería ya el mismo fue votado y no se aprobó. Cerró los debates con relación a este tema y concedió la Presidencia al Dr. Eusebio Garrido, en vista de que como explicó precedentemente, debe ausentarse de la sesión.

El Dr. Eusebio Garrido asumió la conducción de la sesión y señaló que se pasaría al próximo punto.

La Licda. Maria Isabel Gassó solicitó que antes de pasar al próximo tema, se tome en cuenta la propuesta del Dr. Defilló, y se envíe esto a la Comisión de Presupuesto, consideró que no está consciente de cuan inflexible son las reglas de la votación, pero que propone que se mande la solicitud de Tesorería a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.

El Dr. Bernardo Defilló aclaró que su propuesta es de prestar los recursos para la Secretaría de Estado de Trabajo.

La Licda. Maribel Gassó reiteró que su propuesta consiste en que el tema de la Tesorería sea remitido a la Comisión de Presupuesto y que se permita que la SISALRIL envíe una comunicación a la Secretaría de Estado de Trabajo ofertando el préstamo.

El Sr. Eugenio Pérez Cepeda recordó que ya el Secretario de Estado de Trabajo retiró la solicitud por lo cual no se puede estar discutiendo sobre eso.

El Sr. José Luis León expresó que está de acuerdo con que se envíe a la Comisión de Presupuesto la solicitud de la Tesorería.

[Handwritten signatures and initials scattered across the bottom of the page, including names like 'Eusebio Garrido', 'Bernardo Defilló', 'Eugenio Pérez Cepeda', and 'José Luis León'. There are also some scribbles and marks.]

La Licda. Daysi Montero consideró en lo relativo al caso de la Tesorería que aunque el sector empleador no votó en éste punto, no se debe paralizar el funcionamiento de las instituciones y se deben dar los aportes necesarios para que puedan funcionar, añadió que éste fondo creado por la propia Comisión de Presupuesto debe estar a la disposición de las instancias. En cuanto al caso de la Secretaría de Estado de Trabajo resaltó la forma honesta en que se manejaron los fondos de la Seguridad Social en el periodo en que estaban asignados al Presupuesto de dicha Secretaría, y consideró que se debe permitir que la SISALRIL y la Secretaría puedan llegar a un acuerdo. Finalmente exhortó a los sectores a reflexionar sobre las situaciones que se están dando y que no se obstaculice el funcionamiento del Sistema.

El Dr. Eusebio Garrido, Presidente en Funciones, expresó que el tema ya está lo suficientemente debatido, y sometió a votación que se envíe la solicitud de préstamo de la Tesorería de la Seguridad Social a la Comisión de Presupuesto:

Resolución No. 87-07: Se envía a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, para fines de estudio, análisis y opinión, la solicitud de préstamo realizada por la Tesorería de la Seguridad Social para atender necesidades impostergables sobre el pago de los derechos de licencia del sistema de Informática que utiliza esa entidad .

Punto No. 8: Reglamento selección de los representantes de los profesionales y técnicos, de los trabajadores de microempresas y de los indigentes y discapacitados

El Sr. Eugenio Pérez Cepeda solicitó a nombre del sector laboral la posposición de éste tema para la próxima sesión.

Punto No. 9: Informe del IDSS sobre ejecución de la decisión sobre el Art. 141 y 165

El Presidente en Funciones del Consejo, cedió la palabra al Dr. William Jana.

El Dr. William Jana informó que con relación a la doble cotización que ocupa el Art. 141, se realizó una oferta de cuatro puntos en el Consejo Directivo del IDSS, de los cuales los tres primeros fueron conocidos y aprobados , dichos puntos son los siguientes:

1ro. todas aquellas empresas cuyos trabajadores estaban sometidos a un sistema de doble cotización 60 días antes de entrar en vigencia la Ley, el 14 del mayo del 2001, tienen derecho a la desafiliación, siempre que sus trabajadores lo soliciten al IDSS;



2do. Exigir un listado total de la nómina de las empresas con todos sus trabajadores, un listado de la nómina de los trabajadores que estaban afiliados al IDSS y que estaban en doble cotización,

3ro. Que se aporten las pruebas de que se había pagado por contrato mediante cheque a las ARS o igualas médicas de esa doble cotización.

Indicó que los tres puntos anteriores fueron aprobados por el Consejo Directivo del IDSS, pero que el 4to punto donde se solicitaba que los empleadores debían estar al día con el IDSS al momento de solicitar la terminación de su contrato, no fue aprobado, por lo cual posteriormente se presentó una nueva propuesta para salvar éste punto y finalizar el dilema, en ánimo de que todo el que este doble cotizando finalmente resuelva el problema; explicó que la propuesta consiste en lo siguiente:

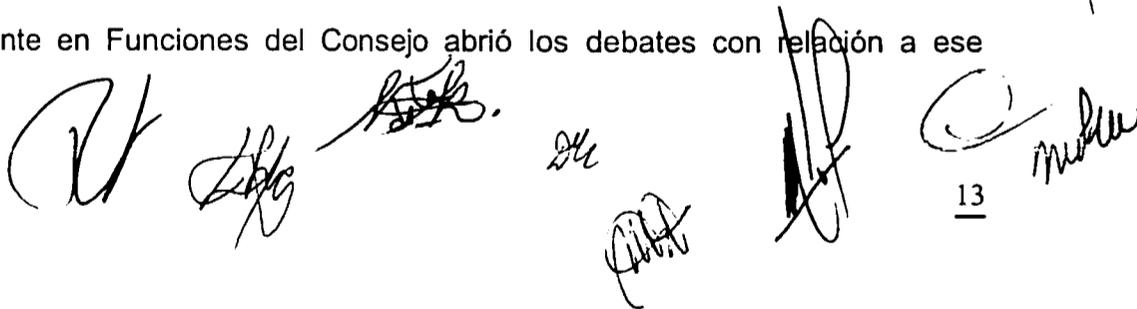
a) Que las empresas que presentaron su solicitud de desafiliación entre agosto-Septiembre 2002, estén al día con el pago al IDSS hasta el 30 de Julio de ese año,

b) Visto que a partir de ese momento se elevó una instancia la Suprema Corte de Justicia y no fue hasta el 18 de junio del 2003 cuando se produjo la sentencia que establece como constitucional el Art. 165, se acepta esa segunda fecha como buena y valida para estar al día con el IDSS, para aquellas empresas que no habían solicitado desafiliación al 1ro de Septiembre del 2002.

c) Aquellos empresas que no han solicitado su desafiliación y sus trabajadores tenían derecho a eso, que se les de un plazo de 60 días a partir del momento que se aprobó éste dispositivo para que hiciera su reclamación y su desafiliación al IDSS, estando al día en el momento en que formalice su solicitud.

Agregó que esta propuesta fue entregada al sector empleador, quienes dejaron el tema sobre la mesa para ser considerado en una próxima sesión, y se ha ido posponiendo por cuatro ocasiones y no han presentado tampoco una nueva propuesta. Expresó que el IDSS está consciente de la carga económica que representa para trabajadores y empresarios el sistema de la doble cotización y que la Ley ya lo prohíbe, añadió que el IDSS está dispuesto a crear diferentes etapas en esta situación para darle salida a la mayor cantidad de empresas posibles que tengan el derecho y cuyos trabajadores así lo hayan solicitando estando al día con el pago, porque esos fondos representan los recursos de servicios que se prestaron y de pensiones que se deben acumular. Finalmente consideró que una vez resuelto el Art. 141, el Art. 165 será mucho más fácil, ya que después de todo la Suprema Corte de Justicia se ha pronunciado y ha establecido la constitucionalidad de dicho artículo.

El Presidente en Funciones del Consejo abrió los debates con relación a ese tema.

A series of handwritten signatures and initials in black ink, including a large stylized 'R', 'Zhg', 'RSB', 'de', 'CABA', a large 'D', and 'mdu'.

Planteó la necesidad de que el Consejo se declare en sesión permanente a fin de llegar a la solución de éste tema, y que el tema de la Región IV previsto para la próxima sesión se cambie por éste ya que el análisis de la Región IV en esta perspectiva no tiene mucho sentido, igualmente la recién aprobada Campaña Pro Documentación no tiene sentido si este impasse no se resuelve ahora, ya que no se le puede pedir a la población que salga a buscar la cédula sino no existen garantías del inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. Finalmente reiteró su llamado a reflexión.

El Dr. Bernardo Defilló hizo una propuesta a fin de que algún Consejero la asuma y la introduzca, de que visto que aun no se ha resuelto en el Consejo Directivo del IDSS éste tema, y que según el cronograma aprobado por el CNSS la fecha limite era el 30 de Septiembre, que el Consejo Nacional de Seguridad Social, sobre la base de que el plazo se venció, asuma de nuevo el manejo de esta situación, y que se declare una sesión de urgencia y permanente para solamente tratar eso.

La Sra. Rafaela Figuerero recordó que cuando se aprobó el inicio del Sistema de pensiones no votó, ya que la parte de salud es sumamente importante y los pobres están necesitados de que inicie el Sistema, visto los altos costos de los servicios.

La Licda. Maria Isabel Gassó manifestó que está de acuerdo con el Gerente General en que no vale la pena haber diseñado una campaña de publicidad efectiva, sino va a comenzar la Seguridad Social y que justamente la llave para el inicio son los artículos 141 y 165, se comprometió a tratar el tema en la reunión del Comité Ejecutivo de COPARDOM que es una de las instituciones representadas en el IDSS, de manera que se produzca una respuesta a la propuesta presentada por el Dr. Jana.

La Licda. Daysi Montero invitó a reflexionar sobre los principios rectores de la Seguridad Social contenidos en el artículo 3 de la Ley; exhortó a los sectores a flexibilizar sus posiciones ya que no existe tal equidad porque la población necesita salud y solicitó que el CNSS se avoque a discutir las cosas claves para que el Sistema pueda iniciar en enero.

El Presidente en Funciones consideró que el tema está lo suficiente debatido, manifestó que se identifica con la posición del Gerente General y que como Presidente en Funciones del Consejo acoge la propuesta del Dr. Defilló, de que el CNSS asuma de nuevo el Art. 165, ya que es necesario que éste tema se defina a la mayor brevedad posible porque sino la reforma no podrá ser aplicada, sometió a votación que se traiga al seno del Consejo Nacional de Seguridad Social el tema del Artículo 165.

15

El sector empleador no votó en este punto.

La Licda. Diamela Genao consideró que esto no procede ya que el Presidente Titular del Consejo ha señalado que el Consejo ya se desapoderó de dicho tema, y no considera que en ausencia del Presidente se pueda proceder a apoderar nueva vez al Consejo.

El Presidente en Funciones del Consejo aclaró que asumió la propuesta del Dr. Defilló, pero que si el sector empleador no vota, la moción se cae.

La Licda. Maria Isabel Gassó solicitó que constara en acta que realizará lo posible para que en la próxima reunión del Consejo Directivo del IDSS, dentro de 15 días se pueda encontrar una solución.

El punto 10: Reglamento sobre subsidio por Maternidad y Lactancia, el punto 11: Informe sobre presupuesto 2004 del CONDEI y situación financiera actual, y el punto 12: Normas y Procedimientos Generales para el otorgamiento de Derecho al Subsidio por Discapacidad temporal, quedaron pendientes para la próxima reunión del CNSS.

No habiendo otro punto que tratar a las 7:00 P.M., el Dr. Eusebio Garrido, Presidente en Funciones del Consejo, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la proxima sesión.


DR. MILTON RAY GUEVARA
Presidente del Consejo Nacional de
Seguridad Social


DR. EUSEBIO GARRIDO
Suplente

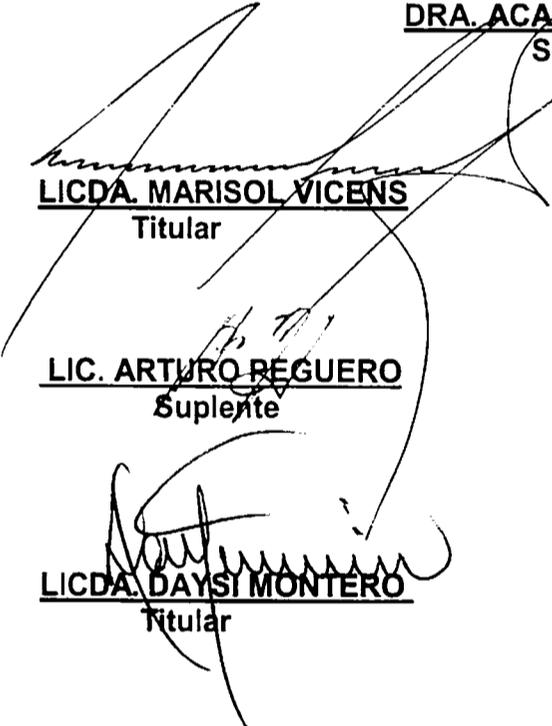

DR. WILLIAM JANA
Titular

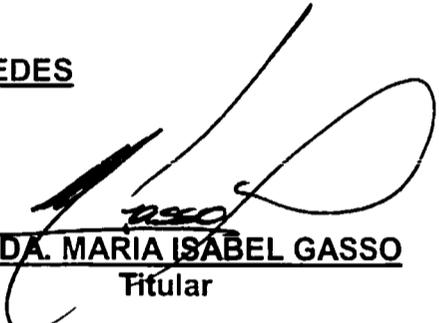

DR. ABELARDO MUESES
Suplente

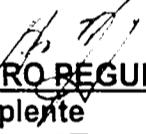

LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA
Suplente


DR. ADOLFO RODRÍGUEZ
Titular


DRA. ACACIA MERCEDES
Suplente


LICDA. MARISOL VICENS
Titular


LICDA. MARIA ISABEL GASSO
Titular


LIC. ARTURO REGUERO
Suplente


LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL
Suplente


LICDA. DAYSI MONTERO
Titular


SR. EMILIO LOPEZ MUÑOZ
Suplente

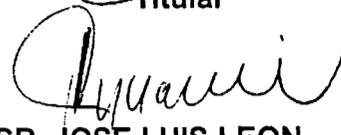




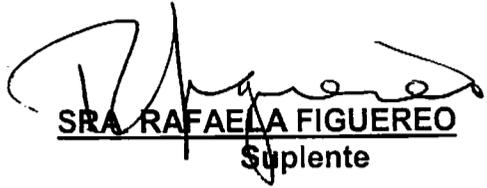
SR. EUGENIO PEREZ CEPEDA
Titular



SRA. EULOGIA FAMILIA
Suplente



SR. JOSE LUIS LEON
Titular



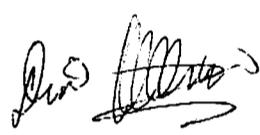
SRA. RAFAELA FIGUERO
Suplente



LIC. NICASIO DE LA ROSA
Suplente



ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
Titular



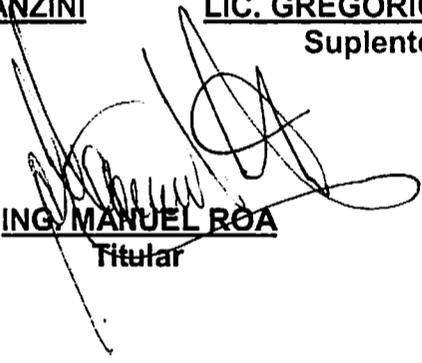
DRA. ROSA MONTERO
Suplente



SR. MARY PEREZ DE MARRANZINI
Titular



LIC. GREGORIO PICHARDO
Suplente



ING. MANUEL ROA
Titular

INFORME DE LA COMISION DE LICITACION AL CNSS

Los días 9 y 13 del presente mes se reunió la Comisión de Licitación conjuntamente con la Comisión de Documentación para recibir las propuestas para la ejecución de un Plan de Comunicación y de una Campaña de Información por medios masivos para la documentación de la afiliación al SDSS. Esta licitación se inicia por mandato del CNSS, el cual estableció que el precio para dicha compra es de RD\$10,000,000 (Ver resolución 85-02) . El Miércoles 15 ambas comisiones volvieron a reunirse para evaluar las propuestas recibidas y tomar una decisión al respecto.

Basados en este mandato y vistos los términos de referencia de la convocatoria a dicha licitación procedimos al estudio de las propuestas, para lo cual elaboramos el Cuadro Anexo.

Cuadro I: presentamos las propuestas recibidas para el Plan Estratégico y Movilización Social para el cual se presentaron las empresas IDEA y KRANEO cuyos montos ascienden a la suma de RD\$12,433,000 y RD\$434,000 respectivamente. Ambas propuestas fueron desestimadas por esta comisión. La propuesta de IDEA fue desestimada, por el precio tan elevado que se presentó y que a la consideración de la comisión de Documentación no se justifica con el propósito que se ha planteado. La propuesta de KRANEO, no interpreta el sentir y las necesidades que tiene el CNSS para difundir el mensaje que se desea transmitir.

Cuadro II: Presentamos las propuestas recibidas para el Plan de Campaña de Información en Medios Masivos. Las empresas oferentes son:

- CONDE	4,130,187
- FACTORIA DE IDEAS	8,385,191
- INTERAMERICA (v. Hospital)	9,017,980
- TALLER CREATIVO	9,362,030
- INTERAMERICA (v. Conciencia)	11,228,516
- KRANEO	15,000,000
- OVEJA NEGRA	16,264,000

Las agencias publicitarias mencionadas anteriormente, hicieron una presentación formal de lo que sería el producto de la campaña de medios ante la comisión de Licitación y la comisión de Documentación. Cada agencia tuvo igual oportunidad para presentar su producto.

Ambas Comisiones acordaron como premisas lo siguiente:

- 1) Una campaña de medios con una duración de 60 días, racionalmente efectiva, su costo-beneficio no debía superar la suma de RD\$10MM. Basados en esta premisa, procedimos a descartar las empresas que superaban estos costos.
- 2) La campaña de Medios debe interpretar el sentir y los conceptos del SDSS, debiendo responder a los Antecedentes que se plantean en la propuesta de Licitación que se le entregó a las agencias publicitarias oferentes.

3) La empresa que resultase seleccionada, deberá escuchar los planteamientos y enmiendas que le hará la Comisión de Documentación, a los fines de cumplir con el 100% de los requisitos que se desea queden plasmados en la campaña de medios. Esta premisa fue refrendada por el Sr. Arismendi Díaz Santana, Gerente General del CNSS, quien planteó que ha recibido comunicaciones formales de las instituciones que forman parte del CNSS para presentar sus puntos de vistas sobre la campaña a ser difundida.

Vistas las premisas anteriores, las comisiones discutieron sobre las dos mejores opciones que se presentaron, las cuales resultaron ser: **FACTORIA DE IDEAS** y **TALLER CREATIVO**.

Para tomar la decisión, se elaboró un cuadro con las fortalezas y debilidades de cada campaña

TALLER CREATIVO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Precio	No tiene buen precio en las colocaciones de televisión
Un solo mensaje impactante	Fatal manejo de la fecha límite
Excelente campaña para promover la obtención del Acta de Nacimiento (el documento faltante con mayor preponderancia en la población objetivo que es la del Régimen Contributivo. Ver TDR Licitación)	No plantea nada sobre al acta notarial o acta de matrimonio
Uso masivo de la radio (en nuestro país hay escasez de luz)	Escaso enfoque a la cedula
Uso moderado de la Televisión	
Uso moderado de la Prensa (Ver TDR Licitación ante el analfabetismo del país)	
Visualiza el problema como algo muy serio.	
Posee estructura empresarial para realizar actividades de movilización social	Actividades complementarias de movilización social con costos adicionales a la propuesta (Ver anexo Cuadro II)

FACTORIA DE IDEAS

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Precio	Dan igual peso a la documentación (cedula y acta de nacimiento)
Slogan "No te quedes fuera"	Imagen de un envejeciente
Toma en cuenta a los que pertenecen al sistema para que motiven a los que están fuera	Repartir gorras y camisetas
La figura de Yadira Morel como experta en inmigración norteamericana y su campaña pro-documentación legal	No maneja la fecha límite del 31 de diciembre
Afiche y Slogan "Me curaron en salud; ya	No hace buen uso del medio de la radio

sacaron mis papeles" (Imagen de una niña).	
La campaña en Carros Públicos ¿Y tú?	No hace buen uso del medio Prensa
Banderolas en oficialías civiles y JCE	
Actividades complementarias de movilización social sin costos adicionales a la propuesta	

ACTIVIDADES DE MOVILIZACION SOCIAL INCLUIDAS EN PROPUESTA FACTORIA DE IDEAS

1) Se utilizarán las conocidas Guaguas Anunciadoras. Estas se trasladarán en las zonas donde habite el Target divulgando el mensaje. La acción de las Guaguas Anunciadoras se llevará a cabo por ocho horas diarias, durante 15 días laborables, siempre entre lunes y viernes.

2) Se colocarán Stickers con el mensaje de la campaña en las dos puertas delanteras de los Carros Públicos. Estos al desplazarse en las zonas más concurridas por el Target divulgarán el mensaje a un Costo por Mil relativamente bajo. Esta acción está contemplada para estar en función durante 45 días.

3) Se implementará una gestión de Afichaje en colmados y clubes recreativos ubicados en las zonas relevantes al Target.

4) Varios equipos de Promotores debidamente entrenados abordarán las rutas principales de los autobuses, y mientras los pasajeros llegan a su destino, les entregarán volantes; a la vez que les ofrecerán un corto mensaje relacionado con la campaña. Estos estarán edificados para contestar cualquier pregunta básica. Esta actividad se llevará a cabo durante un mes.

5) Varios equipos de promotores y promotoras, con la ayuda de unos Mini Stands, que se ubicarán en zonas de alto tránsito, distribuirán volantes e incentivarán al consumidor.

6) Se escogerán días y lugares especiales para que un equipo de promotores distribuya camisetas y gorras entre aquellas personas que se encuentren en las oficinas correspondientes gestionando sus documentos.

7) Se colocarán Bajantes a diferentes tamaños en las oficinas de la Junta Central Electoral y Oficialías del Estado Civil. Estos bajantes no sólo servirán para señalar el lugar, sino que crearán un sentido implícito de participación de estas instituciones en la actividad.

Ante lo expuesto, la Comisión de Licitación y la Comisión de Documentación decidieron lo siguiente:

1) Adjudicar la campaña de Medios Masivos a **FACTORIA DE IDEAS**, haciendo una renegociación del precio y de relocalización en los medios de la publicidad, hasta un monto de RD\$7MM

2) Adjudicar a Taller Creativo las acciones complementarias de Movilización Social definidas en el Anexo Cuadro II, haciendo énfasis en aquellas acciones que le recomendará la comisión de Documentación hasta un monto de RDS\$2.5MM.

3) Por decisión de la Comisión de Licitación, llamar a concurso a las firmas de medición de publicidad para que certifiquen que FACTORIA DE IDEAS y TALLER CREATIVO cumplen con lo pactado en los contratos que se suscribirán.

Por la Comisión de Licitación,

Lic. Abelardo Mueses
Presidente

Lic. Daisy Montero
Miembro

Lic. Arturo Peguero
Miembro

Ing. Francisco Hernández
Miembro

Lic. Mayra Pimentel
Miembro Suplente Sector Empleador

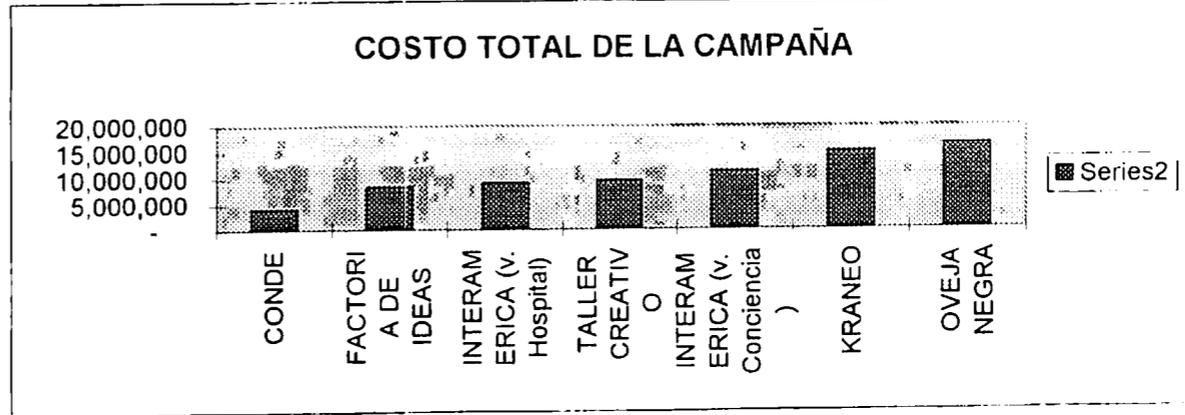
Por la Comisión de Documentación,

Lic. María Isabel Gassó
Miembro

Lic. Arismendi Díaz Santana
Miembro y Gerente General del CNSS

Lic. Marvin Pimentel
Por la TSS

CONDE	4,130,187
FACTORIA DE IDEAS	8,385,191
INTERAMERICA (v. Hospital)	9,017,980
TALLER CREATIVO	9,362,030
INTERAMERICA (v. Conciencia)	11,228,516
KRANEO	15,000,000
OVEJA NEGRA	16,264,000



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS DE UN PLAN DE COMUNICACION Y DE UNA CAMPAÑA DE INFORMACION POR MEDIOS MASIVOS PARA LA DOCUMENTACION DE LA AFILIACION AL SDSS

4.1 Propuesta Técnica

Las propuestas técnicas deberán incluir:

4.1.1. En el caso del Plan Estratégico de Comunicación y Movilización Social, se deberán tomar en consideración los siguientes lineamientos a) la estimación de la magnitud del problema; b) una apreciación de los factores condicionantes y determinantes del problema; c) los códigos comunicacionales para las soluciones identificadas; d) las alianzas estratégicas necesarias para desarrollar las acciones; e) el análisis de actores (mapeos políticos y/o comunitarios); f) los objetivos de las intervenciones; g) socios estratégicos (instituciones y organizaciones ejecutantes); y h) gradualidad y/o fases de la ejecución;

4.1.2. En el caso de la Campaña por Medios Masivos, a) Concepto de la Campaña; b) Blancos de Público y/o Audiencias Metas; c) Productos e Instrumentos; d) Canales; e) Plan de Medios; f) cronograma de actividades; y g) presupuesto (incluyendo creatividad, producción y productos; plan de medios y contingencias).

4.2 PROPUESTA ECONÓMICA

4.2.1. La Comisión designada para el efecto tendrá la facultad de escoger y recomendar al CNSS las propuestas que considere pertinentes y adecuadas a los fines propuestos.

4.2.2. Los presupuestos y cotizaciones se harán en pesos dominicanos, sin incluir ITBIS.

4.2.3. Es deseable que el presupuesto y las cotizaciones permitan identificar costos por productos para poder concertar con facilidad la participación de otros actores, diferentes a los involucrados inicialmente en el proceso, en la sustentabilidad del proceso.

Cuadro I

PROYECTOS PLAN ESTRATEGICO Y MOVILIZACION SOCIAL			
Empresa	Subtotal	% Inprevistos	TOTAL
IDEA	11 973,000	500,000	17,433,000
KRANEO	419,000	25,000	434,000

Cuadro II
PROPUESTAS CAMPAÑA DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS

Empresa	Televisión				Radio				Prensa				Promoción (Valles y otros)				Producción/Otros	TOTAL	Inicio
	Qty	Precio/Udad	Valor	% Uso	Qty	Precio/Udad	Valor	% Uso	Qty	Precio/Udad	Valor	% Uso	Qty	Precio/Udad	Valor	% Uso			
CONDE	728	2,040.66	1,485,600	36%	13,652	110.11	1,503,288	36%	14	14,036.57	196,512	5%			575,000	14%	369,875.00	4,130,187	
FACTORIA DE IDEAS	2743	1,093.71	3,000,049	36%	12,757	101.89	1,298,790	11%	45	22,211.28	899,808	12%	330	2,545.45	840,000	10%	2,245,875.00	4,385,191	(*)
INTERAMERICA (v. Hospital)	776	5,927.84	4,600,000	51%	5,700	200.82	1,144,000	13%	31	32,258.06	1,000,000	11%	300	4,505.33	1,351,600	15%	921,700.75	9,017,980	
TALLER CREATIVO	1826	2,318.85	4,230,677	45%	45,521	68.13	3,101,247	33%	25	23,844.22	596,188	6%	30	30,291.67	908,750	10%	525,350.00	9,362,030	(**)
INTERAMERICA (v. Conciencia)	776	7,731.96	6,000,000	53%	7,212	269.49	1,957,280	15%	31	32,258.06	1,000,000	9%	300	4,505.33	1,351,600	12%	789,136.47	11,228,516	
KRANEO			3,400,000	23%			1,700,000	11%			1,275,000	9%			7,325,000	49%	1,300,000	15,000,000	TV 15 Días Prensa, Radio y Valles 3 días Después de pago
OVEJA NEGRA	1540	2,272.73	3,500,000	22%	10,750	334.88	3,600,000	27%	295	8,135.59	2,400,000	15%	231	12,121.21	2,800,000	17%	3,984,000.00	16,264,000	5 días a partir fecha aprobación

Taller Creativo oferta las siguientes acciones complementarias	
Iglesias/Centros de Salud	750,000
Zonas Francas	79,000
Emisoras de Radio	30,000
Perifoneo	285,000
Buzones de Prensa	261,878
Media Tour	7,000
Clubes	250,000
Barridos	
Artistas	414,880
Yacuzzi	

OBSERVACIONES

(*) Guepas anunciadoras y carros publicos \$460,000

(**) Perifoneo \$285,000 Con 100 rutas a nivel nacional Pago adicional

CNSS No. 3160



Señor
Dr. Milton Ray Guevara
Secretario de Estado de Trabajo
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

Y demás Miembros del Consejo Nacional de
Seguridad Social (CNSS)

Estimados Señores:

Luego de un cordial saludo, por éste medio le solicitamos su autorización a fin de proceder a realizar un préstamo sin intereses, por la suma RD\$1.5 millones a la Secretaría de Estado de Trabajo, hasta el mes de diciembre del presente año, tomando en consideración los servicios invaluable que ésta Secretaría de Estado ha prestado, de manera desinteresada durante más de dos años, facilitando sus instalaciones y recursos para las reuniones del Consejo Nacional de Seguridad Social y de varias de sus Comisiones de Trabajo. Dichos fondos serán destinados a actividades perentorias que realiza la Secretaría y que son de interés para la Seguridad Social, según consta en la solicitud anexa.

Este préstamo es posible aprovechando una disponibilidad actual, del fondo de RD\$30.0 millones especializados para cubrir los pagos del Sistema Unico de Información y Recaudo (SUIR), de RD\$7,000,450.54 más otros RD\$7,500,000.00 que ingresarán al mismo en el periodo octubre-diciembre, para un total de RD\$14,500,450.54. Los compromisos programados para el periodo octubre-diciembre del corriente con la firma PAGOSS ascienden a la suma de RD\$4,700,920.00, lo que arrojará una disponibilidad de 9,799,530.54 a final del presente año.

Esta Gerencia General ha elaborado un acuerdo de compromiso que deberá ser firmado contra entrega de los fondos correspondientes.

Agradeciendo su atención, le saluda.

Muy Atentamente,


Arismendi Díaz Santana
Gerente General

Recibido
Mercedes Cabrera
16-oct-03

Anexos: Comunicación d/f 14/10/03 remitida por la Secretaría de Estado de Trabajo
Estado de situación del Fondo para el Desarrollo del SUIR al 31/12/03



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO

"AÑO NACIONAL DEL AGUA"

Santo Domingo, D. N.
14 de octubre de 2003

Lic. Diego la Rosa
* Favor proceder de acuerdo
a la disponibilidad de
Presupuesto administrativo
de acuerdo
14/10/03

Señor
Lic. Arismendy Diaz Santana
Gerente General
Consejo Nacional de Seguridad Social
SU DESPACHO.-

Distinguido Señor Diaz Santana:

Por instrucciones del Señor Secretario de Estado de Trabajo, y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social, Dr. Milton Ray Guevara, me dirijo a usted para reiterarle la solicitud de esta institución en el sentido de que la Gerencia General de la Seguridad Social autorice el otorgamiento de un préstamo de RD\$1,500,000.00 pesos a esta Secretaría de Estado de Trabajo. Este préstamo devolutivo a más tardar en el mes de diciembre se dedicará en su mayor proporción al pago de los formularios que se deben suministrar a los empleadores dominicanos para el próximo año 2004. El monto restante servirá para terminar los trabajos de acondicionamiento de la Oficina Local de Trabajo que está siendo habilitada en la Provincia de Santo Domingo Este.

Muy atentamente,


PROSPERO JUAN DAVANCE
SUBSECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO



CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
 Estado de situación del Fondo para el desarrollo del SUIR
 Al 31 de Diciembre del 2003

Valor retenido CNSS - SUIR	66%	22,500,000.00	
Valor pagado Enero-Septiembre,2003		<u>(15,499,549.46)</u>	7,000,450.54
Mas:			
Pendiente por retener CNSS para SUIR (Octubre-Diciembre)	66%		7,500,000.00
Total Generado - SUIR			<u>14,500,450.54</u>
Deuda Pendiente - Pagos, S.A. (Octubre-Diciembre) *			4,700,920.00
Disponibilidad Final de Año 2003			<u><u>9,799,530.54</u></u>

Nota: Valores recibido de Unipagos al 30-09-2003

Valor recibido de Unipagos, SUIR-TSS		2,400,188.60	
Valor recibido de Unipagos, SUIR-CNSS		<u>6,568,290.31</u>	<u>8,968,478.91</u>

*** Estimado por la Tesorería de la Seguridad Social**